



# Asamblea General

*Documentos Oficiales*

## Comisión de Desarme

**210<sup>a</sup>** sesiónLunes 21 de abril de 1997, a las 11.00 horas  
Nueva York

---

*Presidente:* Sr. García ..... (Colombia)

*Se abre la sesión a las 11.00 horas.*

### Apertura del período de sesiones

**El Presidente:** Declaro abierto el período de sesiones sustantivo de 1997 de la Comisión de Desarme.

### Declaración del Presidente

**El Presidente:** Quiero, en primer lugar, expresar mi más sincero agradecimiento a todos los miembros por haberme designado para presidir este período de sesiones de la Comisión de Desarme, confiriéndome con dicha designación un gran honor y un privilegio.

Quiero hacer especial mención de la generosa contribución de la delegación del Ecuador, al postergar su aspiración a la Vicepresidencia de esta Comisión, cargo para el cual ya había recibido el apoyo del Grupo regional.

También quiero expresar mi más sincera gratitud a mi antecesor, el Embajador Hoffmann, por la importante, brillante y fructífera labor desempeñada durante el ejercicio de la Presidencia de la Comisión.

No sería justo dejar de hacer, además, un reconocimiento al personal de la Secretaría y, en especial, al Sr. Lin Kuo-Chung, ex Secretario de la Comisión de Desarme, por la preparación de la documentación a nuestra disposición y por su compromiso permanente con los trabajos de la Comisión.

Es significativo que la Comisión de Desarme inicie su período sustantivo de 1997 a los pocos días de haber concluido las deliberaciones de la primera reunión de la Comisión Preparatoria de la Conferencia del año 2000 de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y apenas a pocos días de la entrada en vigor de la Convención sobre las armas químicas.

Tengo la certeza de que la Comisión de Desarme, único órgano de carácter universal en materia de desarme, responderá a las expectativas del papel que se le ha confiado para examinar diversos problemas en la esfera del desarme y formular recomendaciones al respecto, así como promover la aplicación de las decisiones pertinentes aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones.

Asimismo, la Comisión debe responder a la expectativa de actuar como órgano especializado de deliberaciones dentro del mecanismo multilateral de desarme de las Naciones Unidas, que permite la celebración de deliberaciones a fondo sobre cuestiones determinadas de desarme con miras a la presentación de recomendaciones concretas acerca de esas cuestiones.

En el presente período de sesiones, la Comisión volverá a su práctica de examinar tres temas de su programa y de contar durante sus trabajos con un período de tres semanas y un día de duración.

En el presente año, la Comisión iniciará la consideración del tema “Creación de zonas libres de armas nucleares conforme a arreglos libremente concertados entre los Estados de la región de que se trate”, correspondiente al punto 4 de nuestro programa. Asimismo, se iniciará la consideración del tema “Directrices sobre el control/la limitación y el desarme en relación con las armas convencionales, con especial atención a la consolidación de la paz en el contexto de la resolución 51/45 N de la Asamblea General”, correspondiente al punto 6 de nuestro programa. Por otra parte, por segundo año consecutivo la Comisión de Desarme tiene ante sí la consideración del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme.

Existe un clima propicio para que avancemos en los tres temas arriba mencionados. Estoy seguro de que, con la decidida contribución de todas las delegaciones participantes en el actual período de sesiones sustantivo de nuestra Comisión, vamos a lograr avances y obtener resultados, lo que es mucho más importante aún en momentos en que hablamos de mejorar la eficiencia y la eficacia de nuestra Organización.

Estoy convencido de la enorme importancia de la Comisión de Desarme y, más aún, de que la mejor manera de continuar el proceso de fortalecimiento de la Comisión es contribuyendo a lograr resultados tangibles.

### **Aprobación del programa**

**El Presidente:** Si no hay objeciones, entenderé que la Comisión desea aprobar el programa provisional tal y como aparece contenido en el documento A/CN.10/L.40.

*Queda aprobado el programa provisional.*

### **Organización de los trabajos**

**El Presidente:** En el período de sesiones de organización, la Comisión consideró una serie de materias que incluían, primero, el programa provisional; segundo, el establecimiento de los tres Grupos de Trabajo sobre los temas sustantivos del programa; tercero, la designación de los Presidentes de los Grupos de Trabajo; y, cuarto, la decisión sobre la fecha y la duración del período de sesiones sustantivo de 1997.

En este sentido, la Comisión ha elegido a Cuba, Luxemburgo, Mongolia y Viet Nam como Vicepresidentes. Tenemos pendientes aún las Vicepresidencias del Grupo de

Estados de Europa Oriental y del Grupo de Estados de África. Para el cargo de Relator, tenemos la designación de la Sra. Genevieve Hamilton, de Australia. Además, la Comisión ha designado al Embajador Michael Hoey, de Irlanda, Presidente del Grupo de Trabajo III, correspondiente al punto 6 de nuestro programa, referente al desarme convencional.

En cuanto a los otros dos Grupos de Trabajo, relativo uno al cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme y el otro a las zonas libres de armas nucleares, continuarán las consultas y esperamos muy rápidamente concretar las Presidencias para dichos Grupos de Trabajo.

Quiero aprovechar la ocasión para extender mis felicitaciones a los miembros de la Mesa de la Comisión que han sido elegidos por la Comisión para 1997.

### **Cuestiones de organización**

**El Presidente:** Me gustaría iniciar las deliberaciones ahora sobre el programa de trabajo para el período de sesiones en curso, que está en el documento A/CN.10/1997/CRP.1. El programa de trabajo es un cronograma indicativo de los trabajos de la Comisión, sujeto a los ajustes que sean necesarios. En relación con el calendario, la Secretaría preparará y distribuirá un calendario para la primera semana de sesiones, el cual se someterá a consultas con los Presidentes de los Grupos de Trabajo en la reunión de la Mesa que tendrá lugar mañana. El calendario para esta semana debe estar listo y disponible para mañana en las horas de la tarde. El mismo procedimiento se seguirá para el calendario correspondiente a las semanas posteriores.

En cuanto a la asignación de tiempo para cada tema del programa, el principio de igualdad y flexibilidad para fines prácticos será observado. Tal como he señalado antes, el cronograma de trabajo tendrá en cuenta las necesidades de cada órgano subsidiario y se adelantará en las consultas con los Presidentes de los Grupos de Trabajo. Teniendo en cuenta, sin embargo, que los temas 4 y 6 del programa son temas nuevos en las deliberaciones de la Comisión y que debemos realizar todos los esfuerzos con miras a concluir lo más pronto posible el tema 5, relativo al cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, tenemos, si se quiere, una mayor carga de trabajo en relación con el Grupo de Trabajo II referente al tema 5 del programa. Se anticipa que se dispone de mayores recursos de servicios de conferencias para este Grupo.

Los otros dos Grupos pueden, asimismo, compartir el resto de los recursos de servicios de conferencias de que disponemos.

Tal como se puede apreciar en el documento A/CN.10/1997/CRP.1, se han señalado cinco sesiones para el intercambio general de opiniones. Me gustaría pedir a las delegaciones que quieran hacer sus declaraciones generales que inscriban sus nombres en la lista de oradores que tiene la Secretaría tan pronto como sea posible. El plazo para tales inscripciones vence a las 18.00 horas del día de hoy. Además, se solicita que de estas declaraciones generales se disponga de 25 copias, que se entregarán a la Secretaría. ¿Hay algún comentario en este sentido?

Si no hay ningún comentario ni objeción sobre el particular, consideraremos que la Comisión desea proceder de conformidad en esta materia.

*Así queda acordado.*

**El Presidente:** Con miras a utilizar eficientemente los recursos de servicios de conferencias disponibles, me gustaría apelar a todos los miembros de la Comisión para que seamos puntuales con miras a iniciar nuestras reuniones de acuerdo a los calendarios previstos por la Comisión.

En relación con la documentación para el período de sesiones en curso, me gustaría señalar que el informe del último año de la Comisión de Desarme a la Asamblea General en su quincuagésimo primer período de sesiones, contenido en el documento A/51/42, así como los documentos señalados en el informe, servirán como importante fuente documental para este período de sesiones. Los informes anteriores de la Comisión, por supuesto, también servirán de fuente de referencia para nuestros trabajos. En el curso de las deliberaciones sobre varios temas del programa —particularmente los temas 4 y 6, que son nuevos— la Comisión podrá tener ante sí un número de documentos de trabajo presentados por las delegaciones sobre dichos temas. Me gustaría pedir a aquellas delegaciones que estén interesadas que entreguen sus documentos de trabajo a la Secretaría tan pronto como sea posible para que sean procesados.

Como ha sido el caso en los años anteriores, las organizaciones no gubernamentales son bienvenidas para que puedan asistir a las sesiones del plenario y del Comité Plenario como observadores.

### **Intercambio general de opiniones**

**El Presidente:** Habiendo considerado varios aspectos de organización de los trabajos para el período de sesiones

en curso, me gustaría ahora ofrecer el uso de la palabra a aquellas delegaciones que deseen hacer declaraciones generales sobre las varias materias contenidas en nuestro programa. Vamos a seguir el orden de las solicitudes hechas por las delegaciones.

**Sr. Ramaker** (Países Bajos) (*interpretación del inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea. Los siguientes países asociados se suman a esta declaración: Bulgaria, Chipre, República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, Rumania, Eslovaquia y Eslovenia. Islandia, Liechtenstein y Noruega también se suman a esta declaración.

Para comenzar, Sr. Presidente, deseo felicitarlo efusivamente por haber sido elegido Presidente de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas para el período de sesiones de 1997. Esta mañana, durante la sesión de organización, se puso de relieve lo preparado que está usted para presidir este período de sesiones de la Comisión de Desarme. Estamos totalmente de acuerdo.

También felicitamos al Embajador Wolfgang Hoffmann, quien presidió la Comisión de Desarme durante el período de sesiones del año pasado. Sus amplias y conocidas dotes diplomáticas, que en más de una ocasión tuve el placer de observar de cerca, contribuyeron mucho a que en 1996 se aprobaran por consenso el informe y las recomendaciones sobre las transferencias internacionales de armas. Esperamos que la delegación de Alemania le transmita al Embajador Hoffmann nuestro agradecimiento.

Este año, una vez más, la Comisión de Desarme tiene un programa completo. Se van a debatir tres temas sustantivos, dos de los cuales, como señaló el Presidente, son nuevos en nuestro programa.

Cuando se inició el período de sesiones de 1996, la Unión Europea manifestó su pesar por el hecho de que, en los dos años anteriores, la Comisión de Desarme no había podido llegar a un acuerdo sobre ninguno de los temas de su programa. La Comisión de Desarme debe ser un órgano especializado de las Naciones Unidas para la celebración de deliberaciones a fondo acerca de cuestiones concretas de desarme y para la formulación de recomendaciones a la comunidad internacional. A nuestro criterio, el hecho de no haberlas formulado en 1994 y 1995 no ayudó a realzar la situación de la Comisión de Desarme.

Por lo tanto, fue un acontecimiento alentador el que durante su período de sesiones de 1996 la Comisión de Desarme pudiera aprobar por consenso una serie de directrices para las transferencias internacionales de armas, en el

contexto de la resolución 46/36 H de la Asamblea General. La Unión Europea estima que es fundamental que todos los Estados asuman su responsabilidad en lo que respecta a la transferencia de armas convencionales y adopten las medidas necesarias para frenar el tráfico ilícito de armas.

Las cuestiones relativas a las armas convencionales merecen una atención permanente por parte de las Naciones Unidas. En consecuencia, celebramos la decisión de la Comisión de Desarme de aprobar este año un tema nuevo sobre el control de las armas convencionales, y esperamos que el éxito del último período de sesiones de la Comisión de Desarme en esa esfera nos sirva de base para ello. Asimismo, pensamos que la Conferencia de Desarme debe contemplar cuestiones relativas a las armas convencionales en su programa de trabajo. La Unión Europea está comprometida con el objetivo de la eliminación total de las minas terrestres antipersonal y trabajará diligentemente para lograr cuanto antes un acuerdo internacional efectivo por el que se prohíba ese tipo de armas a nivel mundial. En particular, la Unión Europea aboga por que la Conferencia de Desarme establezca a la brevedad un comité especial sobre minas terrestres antipersonal.

Otro hecho alentador es la decisión de la Comisión de Desarme de incluir en su programa un nuevo tema, titulado "Creación de zonas libres de armas nucleares conforme a arreglos libremente concertados entre los Estados de la región de que se trate". Las delegaciones recordarán que quien propuso este tema originalmente fue la Unión Europea. Damos las gracias a todos los Estados miembros por su espíritu positivo, que permitió la aprobación de este tema del programa.

Con el correr de los años, las zonas libres de armas nucleares han sido muy útiles para fortalecer el régimen de no proliferación de las armas nucleares y el desarme. Recientemente, los Estados Partes en el Tratado de Tlatelolco celebraron el trigésimo aniversario de la apertura a la firma de dicho Tratado. Otras regiones han seguido este importante ejemplo y han concertado los Tratados de Rarotonga, Pelindaba y Bangkok. Los esfuerzos tendientes al establecimiento de nuevas zonas libres de armas nucleares continúan y merecen nuestro apoyo.

Debemos respaldar dichos esfuerzos porque las zonas libres de armas nucleares establecidas conforme a arreglos libremente concertados entre los Estados de la región de que se trate fortalecen la paz y la seguridad regionales e internacionales. La Unión Europea señala que la creación de tales zonas está plenamente en consonancia con el artículo VII del Tratado sobre la no proliferación de las armas

nucleares (TNP) y fue alentada como cuestión prioritaria por la Conferencia de las Partes encargada del examen y la prórroga del TNP, de 1995. La Unión Europea celebra los adelantos obtenidos en los últimos años en esta esfera con la creación de nuevas zonas libres de armas nucleares, que han ampliado mucho las regiones del mundo cubiertas por tales zonas, y el apoyo que los Estados poseedores de armas nucleares brindaron a dichas zonas, incluida la firma, en 1996, de los protocolos pertinentes de los Tratados de Rarotonga y de Pelindaba por parte de los dos Estados miembros de la Unión Europea que poseen armas nucleares. La Unión Europea abraza la esperanza de que el examen de este nuevo tema del programa nos lleve a aprobar directrices de consenso, que podrían ayudar a facilitar nuevos logros en esta esfera.

Este año, la Comisión de Desarme va a examinar una vez más el tema del programa titulado "Cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme". La Unión Europea participó activamente en la labor relativa a este tema el año pasado. Presentó un documento de trabajo en el que expuso sus ideas acerca de las características que debería tener dicho período extraordinario de sesiones.

En el cuarto período extraordinario de sesiones dedicado al desarme deberían tratarse cuestiones relativas al desarme y a la no proliferación en el nuevo contexto de seguridad internacional. Su programa debería guardar un equilibrio entre las cuestiones concernientes a las armas de destrucción en masa y las concernientes a las armas convencionales, y debería abarcar toda la gama de cuestiones relativas al desarme. Es preciso que se obtenga un consenso acerca de sus objetivos antes de que se pueda convocar dicho período extraordinario de sesiones o su comité preparatorio. Eso exige una preparación meticulosa y exhaustiva.

La Unión Europea espera con interés participar en nuevos y constructivos intercambios de ideas sobre el período extraordinario de sesiones durante las próximas semanas. En este sentido, la Unión Europea recuerda que la decisión de la Asamblea General de convocar un cuarto período extraordinario de sesiones dedicado al desarme en 1999 y una reunión del Comité Preparatorio antes de que termine el quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General está obviamente supeditada a que en las deliberaciones que celebremos sobre el tema en el actual período de sesiones de la Comisión de Desarme se logre un consenso sobre los objetivos y el programa de dicho período extraordinario de sesiones. Es, pues, importante que todas las delegaciones trabajen con ánimo positivo de manera que

se pueda alcanzar un consenso sobre esta materia. La Unión Europea, por su parte, tiene la intención de hacerlo así.

El tema titulado “Directrices sobre el control/la limitación y el desarme en relación con las armas convencionales, con especial atención a la consolidación de la paz en el contexto de la resolución 51/45 N de la Asamblea General” es un tema nuevo en nuestro programa. Como ya lo indicamos, el hecho de que la Comisión de Desarme haya convenido una vez más en incluir un tema relacionado con la compleja cuestión de la limitación de las armas convencionales es algo que debe celebrarse. Un programa equilibrado es un requisito previo fundamental para que la Comisión de Desarme pueda cumplir sus responsabilidades en forma adecuada.

La cuestión del control de las armas convencionales es complicada. La Comisión de Desarme, en su informe sobre las directrices para las transferencias internacionales de armas, señaló que

“Todos los Estados tienen el derecho inherente de legítima defensa —consagrado en la Carta de las Naciones Unidas— y, por consiguiente, tienen derecho a adquirir armas para su seguridad, incluidas las armas procedentes del exterior.” (A/51/42, anexo I, párr. 1)

Sin embargo, por motivos humanitarios, el uso y la transferencia de ciertas armas convencionales han sido prohibidos o restringidos. Además, las armas convencionales han sido objeto de medidas de desarme concretas cuando así lo han permitido las circunstancias regionales, como es el caso del Tratado sobre las fuerzas armadas convencionales en Europa (CFE).

La comunidad internacional ha enfrentado problemas a causa de la desestabilizadora acumulación de armas convencionales en varias partes del mundo. El tráfico ilícito de armas, aunque de distinta naturaleza, es una cuestión que también debe abordarse. La transparencia en materia de armamentos y la atención que se presta a las armas de pequeño calibre y a la cuestión más amplia de las transferencias de armas son ejemplos de la importancia cada vez mayor que las Naciones Unidas y la comunidad internacional están otorgando a la cuestión del control de las armas convencionales. Se necesitan mayores esfuerzos. En este contexto, la Unión Europea alienta a los Estados a que presenten informes completos al Registro de Armas Convencionales, de las Naciones Unidas.

El título del tema sobre armas convencionales que figura en el programa del período de sesiones de 1997 de la

Comisión de Desarme se refiere directamente a la resolución 51/45 N de la Asamblea General, relativa a la consolidación de la paz mediante la aplicación de medidas concretas de desarme, que fue aprobada por consenso. En esa resolución se recalca la importancia de ciertas medidas prácticas de desarme para el mantenimiento y la consolidación de la paz y la seguridad, especialmente en zonas que han sufrido conflictos, y la importancia de intentar formular, de manera integrada, recomendaciones concretas sobre la manera de abordar los múltiples problemas, principalmente relacionados con las armas de pequeño calibre, después de los conflictos. Este es el primer año del ciclo trienal en el que la Comisión de Desarme examinará este tema tan importante. Sería natural que la Comisión se centrara este año en el ámbito de las cuestiones que examinará en virtud de este tema del programa. La Unión Europea cree que, en lugar de examinar cuestiones amplias relacionadas con las exportaciones de armas y su regulación, es más probable que se logren progresos si nos centramos en medidas prácticas de desarme en las situaciones posteriores a los conflictos. Un conjunto de directrices adoptadas por consenso sobre esas cuestiones podría proporcionar a la comunidad internacional una asistencia muy valiosa en sus esfuerzos por eliminar las armas y restaurar la estabilidad en situaciones posteriores a los conflictos.

Tenemos un programa completo y variado. La Unión Europea espera que la Comisión de Desarme esté a la altura de las expectativas, y espera con interés trabajar en las próximas semanas de manera constructiva y equilibrada para lograr resultados concretos que guíen los futuros esfuerzos multilaterales en pro del desarme.

**Sra. Eshmambetova** (Kirguistán) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente: Deseo unirme a los oradores precedentes para felicitarlo sinceramente por su elección a tan alto cargo. Expreso la esperanza de que, bajo su sabia y capaz dirección, el intercambio de opiniones dentro del marco de la Comisión de Desarme sea fructífero y nuestra labor se vea coronada por el éxito.

Al comenzar la labor de la Comisión de Desarme esta semana, creo que es oportuno señalar tanto los progresos que se han realizado como los obstáculos con que nos hemos encontrado en la primera reunión de la Comisión Preparatoria de la Conferencia del año 2000 de las Partes encargadas del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), que concluyó recientemente. Quizá la lección más importante que debemos aprender es que, para el proceso de desarme, la avenencia es tan importante como la convicción. Es probable que mi delegación ante la Comisión Preparatoria tuviera demasiadas esperanzas

respecto a las posibilidades de lograr los elevados objetivos de no proliferación y desarme encarnados en el TNP, pero no creo que haya sido así. Hicimos progresos considerables en la identificación de medidas prácticas para fortalecer la aplicación del Tratado, y estuvimos muy cerca de aprobar por consenso un documento del Presidente orientado hacia el futuro, que contenía proyectos de recomendaciones para la próxima reunión de la Comisión Preparatoria. El documento de trabajo del Presidente que finalmente se aprobó, algo menos ambicioso, contiene un inventario muy útil de propuestas concretas sobre el desarme y la no proliferación.

Mi delegación desea señalar a la atención en particular al documento oficial de la Comisión Preparatoria relativo a la creación de una zona libre de armas nucleares en Asia central, presentado conjuntamente por Kazajistán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán. En este documento se afirma:

“En cumplimiento de las recomendaciones que figuran en los principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme adoptados en la Conferencia de las Partes encargada del examen y la prórroga del TNP, celebrada en 1995, Kazajistán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán se complacen especialmente en señalar que el 28 de febrero de 1997 hicieron suya formalmente la Declaración de Almaty sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en Asia central. Esta acción conjunta, que es una continuación de iniciativas anteriores de varios países de la región, indica la importancia que los Estados del Asia central conceden al artículo VII del TNP y a los párrafos 5 a 7 de los principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme. En un momento en el que los Estados Partes en el TNP se preparan para la próxima conferencia de examen, que tendrá lugar en el año 2000, la Comisión Preparatoria toma nota positivamente de este avance.”

Deseo expresar mi agradecimiento a los muchos Estados Partes en el TNP que la semana pasada, en la Comisión Preparatoria, apoyaron la iniciativa de establecer una zona libre de armas nucleares en Asia central. Especialmente, acogemos con beneplácito el apoyo a la iniciativa que figura en la declaración realizada ante la Comisión Preparatoria por el Movimiento No Alineado y el aliento que hemos recibido de países como Australia, el Canadá, China, Egipto, Indonesia, Nueva Zelandia, Sudáfrica y Polonia. Esperamos obtener un apoyo adicional a esta

iniciativa durante las sesiones de la Comisión de Desarme que se celebrarán esta semana.

**Sra. Kurokochi** (Japón) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, deseo expresar mis sentidas felicitaciones por haber asumido la Presidencia de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas. La delegación del Japón está segura de que bajo su capaz dirección el período de sesiones sustantivo de 1997 de la Comisión de Desarme será especialmente fructífero. Le garantizo la plena cooperación de mi delegación en el desempeño de sus importantes responsabilidades.

En los últimos años hemos sido testigos de progresos significativos en el marco multilateral. Las decisiones tomadas en la Conferencia de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), de 1995, incluida la prórroga indefinida del Tratado, y la aprobación en 1996 del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares son ejemplos importantes de esos logros. No obstante, es de lamentar que no hayamos podido iniciar aún las negociaciones sobre un tratado de cesación de la producción de material fisionable, al que en los principios y objetivos del TNP aprobados en 1995 se considera una de las tres medidas importantes para el desarme nuclear.

La Comisión de Desarme, que cuenta con la participación de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, tiene un papel importante que desempeñar en este contexto. Concretamente, como órgano deliberante y subsidiario de la Asamblea General, podría servir de foro para el intercambio de opiniones prospectivas entre las delegaciones con miras a recomendar varias directrices en la esfera del desarme. Mi delegación espera que la Comisión pueda esforzarse por desempeñar este papel.

Permítaseme expresar las opiniones de mi delegación sobre cada tema del programa del período de sesiones de este año.

Continuamos siguiendo con gran interés la evolución de las zonas libres de armas nucleares. En febrero de este año se celebró el trigésimo aniversario de la apertura a la firma del Tratado de Tlatelolco. Francia, el Reino Unido y los Estados Unidos firmaron los Protocolos al Tratado de Rarotonga en marzo del año pasado; el mes siguiente, más de 40 países africanos firmaron el Tratado de Pelindaba y los Estados poseedores de armas nucleares firmaron sus Protocolos. El Tratado de Bangkok entró en vigor el 27 de marzo.

La decisión sobre principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme, aprobada en 1995, reafirmó la convicción de que la creación de zonas libres de armas nucleares internacionalmente reconocidas, sobre la base de acuerdos libremente alcanzados entre los Estados de la región en cuestión, promueve la paz y la seguridad a nivel global y regional. El Japón comparte esta convicción.

Deseo aprovechar esta oportunidad para reiterar la posición que el Japón ha mantenido desde hace mucho tiempo sobre las zonas libres de armas nucleares. A nuestro juicio, para que tales zonas sean eficaces deben cumplirse las siguientes condiciones.

En primer lugar, la creación de una zona libre de armas nucleares debe recibir el apoyo de todos los países interesados, incluidos los Estados poseedores de armas nucleares. En este sentido, deseo hacer referencia a los principios y objetivos del TNP, en los que se expresa que:

“La cooperación entre todos los Estados poseedores de armas nucleares y su respeto y apoyo a los protocolos pertinentes son necesarios para la máxima eficacia de dichas zonas libres de armas nucleares y los protocolos pertinentes.” (*NPT/CONF.1995/32 (Parte I), decisión 2, párr. 7*)

y también que

“Debe alentarse como cuestión de prioridad el establecimiento de zonas libres de armas nucleares, ... teniendo en cuenta las características particulares de cada región.” (*Ibid.*, párr. 6)

En segundo lugar, la zona no debe en modo alguno poner en peligro la paz y la seguridad de la región en cuestión o del mundo en su conjunto.

En tercer lugar, deben establecerse medidas de salvaguardia adecuadas en la zona, incluidas la inspección y la verificación.

En cuarto lugar, la zona debe ajustarse a los principios del derecho internacional, incluido el de la libre navegación en la alta mar.

El Japón considera que, cuando se cumplen estas condiciones, la creación de zonas libres de armas nucleares puede contribuir a la no proliferación de las armas nucleares, fortaleciendo así la paz y la seguridad no sólo de las regiones en cuestión, sino de la comunidad internacional en

su conjunto. Como se afirma en los principios y objetivos del TNP,

“Convendría establecer zonas libres de armas nucleares adicionales para la fecha de la celebración de la Conferencia de examen en el año 2000.” (*Ibid.* párr. 6)

Respecto de la cuestión relativa al cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, la Asamblea decidió, en el párrafo 1 de la parte dispositiva de su resolución 51/45 C,

“con sujeción a que se llegue a un consenso sobre sus objetivos y programa, convocar su cuarto período extraordinario de sesiones dedicado al desarme en 1999;”

y, en segundo lugar, en el párrafo 3 de la parte dispositiva,

“con sujeción al resultado de las deliberaciones que se celebren en el período de sesiones sustantivo de 1997 de la Comisión de Desarme ..., convocar una reunión del Comité Preparatorio ... antes de que finalice el quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea, para que fije una fecha cierta y decida acerca de las cuestiones de organización ...”

En el párrafo 3 de la parte dispositiva de la resolución, se expresa también que la Asamblea General pide al Comité Preparatorio que

“le presente ... su informe sobre la marcha de los trabajos en su quincuagésimo segundo período de sesiones;”

El Japón apoyó esta resolución cuando fue sometida a votación el año pasado.

Opinamos que, si ha de celebrarse el cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, éste debe producir resultados significativos para que se realicen nuevos progresos en materia de desarme, en especial de desarme nuclear. Como todos sabemos, un período extraordinario de sesiones representará por cierto una gran carga financiera para las Naciones Unidas. Por consiguiente, es importante que, mediante nuestras minuciosas deliberaciones, establezcamos un entendimiento común con respecto a sus objetivos, programa y fechas. En especial, tanto los Estados poseedores de armas nucleares como los Estados no poseedores de armas nucleares deben tratar de alcanzar un acuerdo mutuamente aceptable sobre estas cuestiones.

En cuanto al tema 6 del programa, “Directrices sobre el control/la limitación y el desarme en relación con las armas convencionales, con especial atención a la consolidación de la paz en el contexto de la resolución 51/45 N de la Asamblea General”, esperamos que las deliberaciones que aquí celebramos nos muestren el mejor modo de aplicar los progresos en las medidas prácticas de desarme a la experiencia de las Naciones Unidas en la solución de conflictos y la consolidación de la paz. Creemos que nuestras deliberaciones sobre esta cuestión ayudarán a encontrar soluciones a los conflictos reales en el futuro.

Con respecto a la resolución 50/70 B de la Asamblea General, sobre armas pequeñas, en relación con la cual mi país tomó una iniciativa en 1995, un grupo de expertos está llevando a cabo su labor. Esperamos que esos esfuerzos, junto con la promoción de medidas prácticas de desarme, faciliten la solución de conflictos, la consolidación de la paz y la promoción del desarme.

Esperamos con interés que en nuestras deliberaciones sobre este tema podamos lograr una idea más clara sobre la dirección en que deben encaminarse nuestros esfuerzos.

**Sr. Valle** (Brasil) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente: En primer lugar, permítame expresar la especial satisfacción de mi delegación al verlo a usted, distinguido representante del país hermano de Colombia, ocupando el cargo de Presidente de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas. También deseamos dar las gracias a su predecesor por la contribución que aportó como Presidente en el período de sesiones de 1996, en el que se logró concluir la elaboración de directrices valiosas sobre las transferencias internacionales de armas.

Un famoso escritor brasileño dijo una vez:

“Un profeta es una persona que puede ver lo obvio”.

En estos momentos, me parece útil reafirmar un hecho que una creciente mayoría, que tiende al consenso, reconoce como obvio en la comunidad internacional: las armas nucleares son obsoletas.

Desde la disolución del Tratado de Varsovia y el fin de la división militar de Europa en dos bloques antagónicos, este hecho ha sido reconocido cada vez más, incluso por los responsables de la adopción de decisiones en los Estados poseedores de armas nucleares. Aun antes de ello, había algunos que, con un ánimo profético, podían ver con suficiente claridad.

Ya en 1981, el Almirante Noel Gayler, ex Comandante en Jefe de las fuerzas de los Estados Unidos en el Pacífico, declaró ante el Congreso de los Estados Unidos que

“no hay una utilización militar sensata de ninguna de nuestras fuerzas nucleares. La única utilización razonable es para disuadir a nuestro oponente del uso de sus fuerzas nucleares.”

En 1987, el ex Canciller alemán Helmut Schmidt esclareció el debate nuclear cuando dijo:

“La respuesta flexible no tiene sentido ... La idea occidental ... de que debemos estar dispuestos a utilizar las armas nucleares en primer lugar, para compensar la llamada deficiencia convencional, nunca me ha convencido.”

Asimismo, recomiendo a la Comisión la colección notable de citas similares que figuran en las páginas 32 y 33 del informe de la Comisión de Canberra.

Las armas nucleares son obsoletas porque no existe problema político o estratégico que no empeore a nivel exponencial si se trata de resolverlo mediante la utilización de las armas nucleares.

Ahora se indica algunas veces que la amenaza del empleo de armas nucleares, o una amenaza velada y latente en dicho sentido, habría desempeñado cierto papel positivo en la guerra del Golfo. Sin embargo, como recordaba en sus memorias el ex Secretario de Estado estadounidense James Baker, ya se había decidido que las fuerzas de la coalición “no reaccionarían con una respuesta química o nuclear” incluso si fueran atacadas con municiones químicas.

Las razones subyacentes a esta prudente decisión pueden haber sido las mismas que identificó la Comisión de Canberra:

“las consecuencias de una represalia nuclear ... podrían haber tenido un alcance todavía mayor que la amenaza que pretendía disuadir ...”

y, en concreto,

“el empleo de armas nucleares para responder al empleo o la amenaza de empleo de otras armas de destrucción en masa atravesaría un importante umbral desde el punto de vista psicológico y militar, haciendo que la gestión de futuros conflictos fuese aún más incierta.”



Si bien algunos consideran que la disuasión nuclear contra las amenazas químicas y biológicas es en cierto modo legítima, puede haber otros que sostengan que lo contrario también es cierto. Por lo tanto, los que pretenden encontrar nuevas funciones para las armas nucleares con el fin de justificar los peligros y gastos extraordinarios que conllevan corren el riesgo de poner en peligro la norma internacional contraria a la proliferación de las armas de destrucción en masa.

La única función posible que resta a las armas nucleares es la de disuadir a otro poseedor de armas nucleares para que no las utilice. Este nudo gordiano podría cortarse instantáneamente mediante un compromiso inequívoco con la eliminación completa de todas las armas nucleares bajo mecanismos de verificación apropiados.

Además, la Corte Internacional de Justicia ya ha decidido que el empleo o la amenaza de empleo de armas nucleares sería en términos generales contrario al derecho internacional. Incluso el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares ha prohibido el ensayo de tales armas. ¿Puede alguien concebir que unas armas demasiado horribles para ser sometidas a ensayos puedan ser empleadas o blandidas por los líderes de una nación civilizada?

Permítaseme añadir que la comunidad internacional comparte la hipótesis de que ya se ha producido el último ensayo nuclear. Como dijo el Presidente Clinton ante la Asamblea General en el quincuagésimo primer período de sesiones:

“Las firmas de las Potencias nucleares declaradas del mundo —los Estados Unidos, China, Francia, Rusia y el Reino Unido—, junto con las de la gran mayoría de las naciones, crearán inmediatamente una norma internacional contra los ensayos nucleares, incluso antes de que el Tratado entre oficialmente en vigor.” (*Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo primer período de sesiones, Sesiones Plenarias, 6ª sesión, pág. 2*)

Cualquier sugerencia de que, mientras esté pendiente la entrada en vigor del Tratado, los Estados poseedores de armas nucleares podrían de alguna forma —sobre la base de algún argumento muy discutible— no estar obligados a abstenerse de realizar ensayos es un desafío al régimen de no proliferación y a la conciencia moral de la humanidad. Permítaseme ser totalmente claro al respecto: la reanudación de ensayos nucleares por cualquier Estado correría el riesgo de destruir los esfuerzos realizados en los últimos decenios para promover la no proliferación y el desarme, y no sólo en la esfera nuclear.

Las armas nucleares siguen siendo sumamente peligrosas. Su retención indefinida conlleva riesgos intolerables de mayor proliferación y, tarde o temprano, de empleo, ya sea deliberadamente o por accidente.

En ocasiones escuchamos el argumento de que sólo el fomento de la estabilidad y la seguridad regionales y mundiales podría ayudar a crear las condiciones para seguir progresando en la esfera del desarme nuclear; ese progreso hacia un desarme general y completo, quizás hasta la última pistola o hasta la última honda, sería una condición previa para el desarme nuclear.

Es necesario apoyar el argumento exactamente contrario: el hecho de que seguimos viviendo en un mundo peligroso hace que el desarme nuclear sea todavía más indispensable. De hecho, desde el fin de la guerra fría quizás estemos experimentando una oportunidad singular para hacer que las reducciones nucleares sean irreversibles y podamos avanzar hacia una abolición internacionalmente verificable. Las antiguas tensiones entre el Este y el Oeste se han reducido; las nuevas todavía no se han cristalizado totalmente y aún parecen solventables; pero no podemos estar absolutamente seguros de que esto vaya a ser así en el futuro.

Si dejamos pasar la oportunidad actual y llevamos la obsoleta forma de pensar acerca del enfrentamiento nuclear a un nuevo período de tensión mundial, y si al hacerlo desatamos una nueva carrera de armamentos nucleares, multiplicada por cien gracias a los nuevos adelantos tecnológicos y a una mayor proliferación, ¿qué calamidades estaremos legando a nuestros nietos?

Uno de los temas de nuestro programa se refiere a la creación de zonas libres de armas nucleares conforme a arreglos libremente concertados entre los Estados de la región de que se trate. Es un tema respecto del cual podemos abrigar una razonable esperanza de llegar a un acuerdo, puesto que está reconocido universalmente —y los Estados Partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) lo reafirmaron recientemente— que dichas zonas refuerzan la seguridad mundial y regional.

Celebramos sinceramente la actitud más positiva que los Estados poseedores de armas nucleares han demostrado en los últimos años en relación con las zonas libres de armas nucleares. En particular, la ratificación de los Protocolos al Tratado de Tlatelolco y la firma de los Protocolos a los Tratados de Rarotonga y de Pelindaba por parte de las cinco Potencias nucleares son acontecimientos muy importantes. También nos alienta saber que se están llevando a

cabo consultas que es de esperar den como resultado la adhesión de los Estados poseedores de armas nucleares a los Protocolos pertinentes al Tratado de Bangkok. En general también han recibido una acogida favorable otras propuestas para crear zonas libres de armas nucleares en otras partes del mundo.

El estudio de los preámbulos y de los antecedentes de negociación de los tratados relativos a las zonas libres de armas nucleares demuestra claramente que el objetivo de los Estados partes, además de salvaguardar a sus propios pueblos de las armas nucleares, fue contribuir al desarme nuclear. Como se indica en el párrafo tercero del preámbulo del Tratado de Rarotonga,

“... todos los países están obligados a hacer todo lo posible para alcanzar el objetivo de eliminar las armas nucleares.”

Los tratados relativos a las zonas libres de armas nucleares demuestran en la práctica que es posible salvaguardar la seguridad renunciando al mismo tiempo a la opción nuclear. El objetivo es que propaguen un ejemplo que en su día abarque todo el planeta, como un elemento importante del régimen que un día supervisará la eliminación completa de las armas nucleares.

Durante la celebración del trigésimo aniversario del Tratado de Tlatelolco, el Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), Hans Blix, hablando en nombre del Secretario General Kofi Annan, nos recordó que

“Más de 110 Estados Miembros de las Naciones Unidas son parte en estos acuerdos. Incluida la Antártida, forman un manto libre de armas nucleares sobre una vasta zona del hemisferio sur densamente poblada.”

Es el momento apropiado de formular algunos comentarios sobre la resolución 51/45 B de la Asamblea General, titulada “Hemisferio sur y áreas adyacentes libres de armas nucleares”, que la delegación brasileña tuvo el honor de presentar a la Asamblea General en su quincuagésimo primer período de sesiones. Nos alegra que la resolución fuera aprobada por la importante mayoría de 129 contra 3. Al mismo tiempo, evidentemente habríamos preferido que fuera aprobada por consenso, puesto que atiende a los intereses de todos.

Durante el último período de sesiones de la Primera Comisión, los patrocinadores llevaron a cabo consultas

intensas con todos los Estados interesados para intentar asegurar un acuerdo general. Sin embargo, a raíz de la falta de tiempo no fue posible desvanecer todos los malentendidos que pueden haber impedido que algunos Estados apoyasen la resolución. Permítaseme asegurar a todos los miembros que la delegación del Brasil está dispuesta a reanudar las consultas con todas las partes interesadas para lograr un acuerdo general.

Hay que señalar que ni en el texto de la resolución, ni en las declaraciones formuladas para presentarla, se pidió la aprobación de la idea de un tratado sobre una zona libre de armas nucleares en el hemisferio sur, como malinterpretaron algunos de los que no respaldaron la iniciativa. Por el contrario, en la resolución se pide, en esencia, la consolidación del régimen de desnuclearización establecido sobre una amplia zona del planeta por los Tratados de Tlatelolco, Rarotonga, Bangkok y Pelindaba y por el Tratado Antártico, objetivo que todos han reconocido como conveniente, y se piden esfuerzos concertados en este sentido por parte de los miembros de los tratados sobre las zonas libres de armas nucleares.

En las declaraciones oficiales se indicó con mucha claridad que la resolución no pretendía imponer nuevas obligaciones jurídicas. Los únicos compromisos jurídicos en este contexto son los asumidos al amparo de los tratados por los que se crean zonas libres de armas nucleares y de otros tratados y normas del derecho internacional pertinentes. Además, con el fin de disipar cualquier duda posible en lo que atañe a la relación entre dicha resolución y el derecho del mar, los patrocinadores convinieron en recordar explícitamente

“los principios y normas de derecho internacional aplicables respecto del derecho de paso por el espacio marítimo,” (*Res. 51/45 B de la Asamblea General, quinto párrafo del preámbulo*)

Esperamos que al seguir debatiendo esta cuestión quede claro que todas las preocupaciones legítimas pueden abordarse adecuadamente y que el consenso internacional en apoyo de las zonas libres de armas nucleares sobre la base de los arreglos libremente concertados entre los Estados de la región de que se trate se fortalezca aún más.

La delegación del Brasil presentará su contribución sobre los tres temas sustantivos del programa en el contexto de los grupos de trabajo respectivos. Puede usted contar, Sr. Presidente, con nuestra cooperación constructiva.

**Sra. Karimova** (Uzbekistán) (*interpretación del ruso*): La delegación de Uzbekistán desea felicitarlo, Sr. Presidente, por haber sido elegido para presidir la Comisión de Desarme. Estamos seguros de que, bajo su dirección, el éxito de nuestra labor está garantizado. Mi delegación hará todo lo posible para promover el logro de resultados importantes en el actual período de sesiones.

En el umbral del siglo XXI, la comunidad mundial se ve obligada a resolver una serie de problemas mundiales, de los cuales algunos de los más graves guardan relación con la no proliferación de las armas de destrucción en masa y de las tecnologías nucleares militares, con la ubicación de substancias perjudiciales, y con los lugares para el almacenamiento de materiales de desecho.

Como saben los miembros, el proceso de no proliferación de las armas nucleares se basa en un conjunto de tratados de las Naciones Unidas, que se han visto debidamente reflejados en las legislaciones nacionales y en los reglamentos de control de las exportaciones. En la Conferencia de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), de 1995, se prorrogó indefinidamente dicho Tratado, lo que ha otorgado una estabilidad sin precedentes al régimen de no proliferación.

No obstante, cualquier evaluación estratégica de la situación mundial revela que existe un deseo cada vez mayor de aumentar el número de miembros del “club” nuclear. Esto constituye un peligro gravísimo y podría perturbar la estabilidad estratégica y el equilibrio nuclear y llevar a toda una serie de desastres ecológicos.

Uzbekistán pertenece al gran grupo de países que respetan las reglas de la estabilidad y la seguridad internacional y las normas de conducta que prohíben toda proliferación de las armas nucleares. Desde los primeros días de su independencia, nuestro país ha demostrado al mundo que posee experiencia concreta, que se ha visto reflejada en sus avances constantes hacia el desarrollo democrático y las reformas de mercado sobre la base de la estabilidad. Estos esfuerzos no han pasado desapercibidos. Los estudios sobre el Asia central indican que, cada vez más, Uzbekistán es una fuente de estabilidad regional.

Para nosotros es importante que, entre las prioridades de la labor relativa al TNP, se haga hincapié especialmente en las actividades encaminadas a ampliar las zonas libres de armas nucleares, cuestión que se menciona concretamente en varios párrafos del Documento Final de la Conferencia de examen y prórroga del TNP, de 1995. La pertinencia de

esta materia ha quedado corroborada en los documentos del primer período de sesiones de la Comisión Preparatoria de la Conferencia del año 2000 de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y en el programa del actual período de sesiones sustantivo de la Comisión de Desarme. Se considera, con justa razón, que esa es una de las cuestiones que deben debatirse en la Conferencia de examen del TNP del año 2000. Esto es importante puesto que más de 100 países —lo que representa aproximadamente el 70% del mundo—, participan actualmente en las zonas libres de armas nucleares.

Nuestro compromiso con la política de no proliferación ha quedado reflejado en el hecho de que nos hemos adherido al TNP y en la iniciativa de establecer una zona libre de armas nucleares en el Asia central. Por consiguiente, contemplamos los resultados de la Conferencia de 1995 con un optimismo y una satisfacción particulares. Dichos resultados posibilitaron el surgimiento de todo un nuevo ámbito de estrategia regional para el fortalecimiento de la seguridad, la estabilidad y la cooperación. En este sentido, la puesta en práctica de la propuesta de que el Asia central pase a ser una zona libre de armas nucleares podría desempeñar un papel decisivo en el fortalecimiento de la estabilidad regional.

El Presidente de Uzbekistán, Sr. Islam Karimov, presentó la propuesta del Asia central a la comunidad internacional para su examen, primero en el cuadragésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General y después en la cumbre de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) celebrada en Lisboa. Esta propuesta ha sido descrita como la prioridad máxima de mi país en materia de política exterior. La iniciativa ha merecido el apoyo regional y es ahora materia de debate internacional. Como saben los miembros, la convergencia de opiniones e intenciones sobre esta cuestión surgió durante el intercambio de opiniones realizado en la cumbre de Jefes de Estado del Asia central sobre los problemas del Mar de Aral, celebrada en Almaty el 28 de febrero de 1997.

En esa fecha, los Presidentes de cinco países de la región firmaron la Declaración de Almaty. Tomamos nota con satisfacción de que dicha Declaración, que ha sido publicada como documento de la Asamblea General (A/52/112, anexo), es considerada como un instrumento para la unidad política de nuestros cinco Estados y el entendimiento mutuo sobre la cuestión de la zona libre de armas nucleares en el Asia central. Esto nos permitirá iniciar la labor relativa a la formulación jurídica de la iniciativa mientras avanzamos gradualmente hacia un

acuerdo regional. La Declaración de Almaty prácticamente define los parámetros geográficos de la zona, que abarcaría la región del Asia central compuesta por Kazakstán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán.

Entendemos que los Tratados de Tlatelolco, Pelindaba, Bangkok y Rarotonga comparten una base común y al mismo tiempo muestran una serie de diferencias concretas; ello fue posible mediante la adopción de una actitud flexible con respecto al concepto de lo que es una zona libre de armas nucleares. Deseamos recalcar que el punto de partida del proyecto de propuesta sobre una zona libre de armas nucleares en el Asia central será la situación de la región en lo que concierne al medio ambiente.

La estrategia futura para el establecimiento de una zona libre de armas nucleares se definirá en una conferencia internacional que se celebrará en Tashkent del 14 al 16 de septiembre de 1997. Como país anfitrión, Uzbekistán invita a todos los Estados interesados a participar en dicha conferencia. La Misión Permanente de Uzbekistán ante las Naciones Unidas ha distribuido un comunicado de prensa sobre este asunto, del que pueden recogerse ejemplares en esta sala de conferencias.

Las organizaciones que figuran en el comunicado de prensa están autorizadas para recibir sugerencias y propuestas, que serán remitidas al comité de organización de la conferencia, donde se las examinará seriamente desde una perspectiva sustantiva y con el propósito de elaborar una lista de participantes para la conferencia de Tashkent. La experiencia que Uzbekistán ha obtenido desde su independencia demuestra que las nuevas democracias precisan aplicar medidas para consolidar la seguridad nacional y regional. Su cumplimiento de las normas internacionales de seguridad debe ser coordinado a fin de que concuerde con las estructuras internacionales. A este respecto, la delegación de Uzbekistán desea realizar una solicitud: que entre los temas que serán sometidos a debate en la Comisión de Desarme se incluya la cuestión de la celebración de la conferencia. Sr. Presidente: también esperamos que acepte la invitación oficial del Gobierno de Uzbekistán a participar en la conferencia que se celebrará en Tashkent en septiembre. Esa invitación se formulará en breve.

La conferencia proporcionará abundante material para definir nuevos enfoques de los problemas involucrados en el establecimiento de zonas libres de armas nucleares en el contexto de una situación internacional que está cambiando de manera radical. Creemos que se deben sintetizar, universalizar e institucionalizar los 30 años de experiencia en la creación de esas zonas. Esa tarea ya ha comenzado: esta

reunión es un ejemplo. No obstante, se la debe estimular con nuevas iniciativas. Solicito a las delegaciones que durante el intercambio de opiniones examinen la idea de declarar 1998 año de las zonas libres de armas nucleares. Si se considera que esta iniciativa es una medida que fomentaría el fortalecimiento de la seguridad regional y mundial, Uzbekistán podría presentarla en la próxima conferencia de Tashkent. La aplicación de esa propuesta haría posible que en un futuro próximo se revisaran todos los enfoques y se analizaran todas las opiniones sobre la cuestión de las zonas libres de armas nucleares. De esa manera, podríamos avanzar hacia una comprensión más universal del problema y hacia su institucionalización.

Ya existe un apoyo internacional prometedor a la idea de establecer una zona libre de armas nucleares en el Asia central. Sr. Presidente: Creo que en esta reunión, que está celebrándose bajo su liderazgo directo, ese apoyo podría aumentar.

**Sr. Granovsky** (Federación de Rusia) (*interpretación del ruso*): Sr. Presidente: Permítame felicitarlo por su elección a la Presidencia de la Comisión de Desarme en este período de sesiones y desearle todo el éxito en su labor en este cargo tan importante. Evidentemente, podrá contar con la cooperación constructiva de la delegación rusa en el desempeño de sus importantes responsabilidades.

Los foros multilaterales de desarme han adquirido recientemente una nueva dimensión. En una situación internacional cualitativamente nueva, en la que han tenido lugar cambios radicales en materia de desarme, creemos que son infundados los argumentos en el sentido de que el programa de desarme ha perdido vigencia y ha perdido su importancia prioritaria. Por el contrario, a medida que el desarme se ha ido integrando más en el contexto más amplio de la seguridad internacional, han ido cobrando mayor importancia nuevas tareas y objetivos.

Desearía examinar ahora la manera en que consideramos las prioridades del desarme en el contexto del programa actual de la Comisión de Desarme. En nuestra era posterior a los enfrentamientos, el proceso de desarme —y especialmente el desarme nuclear— continúa avanzando. En los últimos años se han realizado verdaderos progresos en el desarme nuclear. Tras la prórroga indefinida del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), el gran acontecimiento del año pasado fue la apertura a la firma del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Al mismo tiempo, las realidades actuales y los grandes avances realizados en la limitación de la carrera de

armamentos precisan que la comunidad internacional realice esfuerzos adicionales por consolidar sus logros.

Tomo nota con satisfacción de que el proceso de reducción de las armas nucleares se ha generalizado. Tal como recalcaron los Presidentes de Rusia y de los Estados Unidos de América en la reunión en la cumbre que celebraron en Helsinki, se han realizado progresos importantes en materia de estabilidad estratégica y seguridad nuclear. Tanto Rusia como los Estados Unidos continúan con la reducción de sus armas estratégicas. La aplicación del acuerdo SALT I va muy adelantada respecto a su calendario. En Helsinki los Presidentes también llegaron a un entendimiento sobre la necesidad de comenzar a negociar un tercer acuerdo SALT después de la entrada en vigor del SALT II.

Una de las esferas prioritarias en el desarme multilateral es la consolidación del régimen de no proliferación para las armas de destrucción en masa. Estamos convencidos de que el régimen actual de no proliferación a nivel mundial debería estar respaldado por nuevas medidas concretas en esferas individuales dirigidas a las regiones y los Estados que causan una inquietud especial desde el punto de vista de la no proliferación. Creemos que el establecimiento de zonas libres de armas nucleares en varias regiones del mundo es un elemento importante para la consolidación de la paz y la seguridad internacionales, y que fomenta el desarrollo de procesos de desarme a nivel regional y mundial. Esas zonas ayudan a reducir el ámbito geográfico de las actividades militares nucleares, fortaleciendo así el régimen de no proliferación. La Federación de Rusia siempre ha apoyado los esfuerzos de los Estados por crear esas zonas en diversas partes del mundo. Nos complace que recientemente se hayan realizado progresos radicales en esta esfera. A las zonas libres de armas nucleares en la Antártida, América Latina y el Pacífico Sur se les han unido la de África y la del Asia sudoriental. Espero que se tomen medidas prácticas para establecer una zona libre de todos los tipos de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio.

Apoyamos, entre otras, la iniciativa de la República de Belarús de establecer una zona libre de armas nucleares en Europa central y oriental. Esa iniciativa se está presentando en condiciones fundamentalmente diferentes de aquellas en las que se presentaron las ideas para una Europa libre de armas nucleares durante la era del enfrentamiento entre los bloques. La iniciativa de Belarús es valiosa porque incorporaría la zona libre de armas nucleares propuesta dentro de la estructura general de seguridad europea común en el contexto del mundo posterior a los enfrentamientos. Consideramos que la mejor manera de aplicar la iniciativa de

Belarús sería la elaboración de un tratado sobre un espacio libre de armas nucleares en Europa central y oriental.

Nuestra posición sigue invariable con respecto a la necesidad de que, al concluirse acuerdos sobre zonas libres de armas nucleares, se cumplan estrictamente las normas del derecho internacional generalmente reconocidas. Los efectos de esos tratados no pueden ir más allá de los territorios de los Estados partes, incluidos el espacio aéreo y las aguas territoriales establecidos de conformidad con el derecho internacional.

Sin embargo, habida cuenta de la importancia de la creación de zonas libres de armas nucleares en el contexto del fortalecimiento del régimen de no proliferación, estamos a favor de una elaboración minuciosa de todos los parámetros de la propuesta en cuestión. Esto significa primordialmente que la configuración geográfica de la zona debe definirse claramente, al igual que las condiciones para su creación, en especial la cuestión del tránsito de las armas nucleares a través de ella y el emplazamiento de dichas armas.

En abril de 1996, el Presidente de la Federación de Rusia, Boris Yeltsin, propuso que las armas nucleares se concentraran en los territorios de los Estados poseedores de armas nucleares. La aplicación de esta iniciativa indudablemente ampliaría las regiones que permanecen libres de tales armas, ya que estas se hallarían sólo dentro de los límites de las fronteras nacionales de los Estados que las poseen. Entendemos que esta propuesta y la creación de zonas libres de armas nucleares en distintas regiones del mundo tienen el mismo fin.

El vínculo entre los problemas nucleares requiere un enfoque amplio para resolverlos. Tomemos, por ejemplo, el problema relativo a las garantías de seguridad que deben brindarse a los Estados no poseedores de armas nucleares. Nos solidarizamos con los Estados no poseedores de armas nucleares en su deseo de avanzar en este sentido. Quiero señalar que la participación de las Potencias nucleares en los tratados pertinentes de zonas libres de armas nucleares permite que se brinden las garantías adecuadas a aproximadamente 100 Estados no poseedores de armas nucleares que participan en dichos acuerdos.

Esta etapa del proceso de desarme ha dado lugar a una serie de problemas, cuyo debate, entre otras cosas, podría transformarse en la base para la labor que se ha de realizar en el cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme.

Consideramos que sería difícil poner en tela de juicio la importancia de la convocación del período extraordinario de sesiones en el umbral del año 2000. Reviste igual importancia el hecho de que su labor deba concluirse mediante la adopción de decisiones importantes y verdaderamente orientadas al futuro. La ventaja de este enfoque se apoya en una experiencia desafortunada: el resultado de los dos anteriores períodos extraordinarios de sesiones dedicados al desarme fue nulo, o casi nulo. ¿Hemos acaso de repetir errores anteriores, en especial cuando hablamos de un foro que debe dar nueva vitalidad al proceso de desarme para el nuevo milenio?

Con respecto a las prioridades que se han de debatir en el período extraordinario de sesiones y a los temas que deben ser examinados con carácter prioritario, opinamos que es preciso alcanzar un equilibrio sensato entre el conjunto de problemas relativos a las armas de destrucción en masa y las cuestiones relacionadas con las armas convencionales. Debe prestarse debida atención a cada uno de estos grupos de cuestiones. Ir demasiado lejos en materia nuclear podría ser contraproducente. Los foros de este tipo no deberían limitarse a un intercambio profundo de opiniones, sino que deberían producir resultados políticos a largo plazo. Repito: no sería conveniente en absoluto que el cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General representara una nueva oportunidad perdida en la esfera del desarme. La comunidad mundial tiene el derecho de esperar que ese período de sesiones dé resultados reales y tangibles.

Aún más importante es el hecho de que los preparativos para este foro deben ser cuidadosos y concienzudos, y de que el período de sesiones debe concluir con la aprobación de documentos verdaderamente sólidos y orientados hacia el futuro.

Hoy el desarme es parte integral de los esfuerzos mundiales para consolidar la paz internacional, resolver situaciones de conflicto y establecer un nuevo modelo de seguridad general.

El diálogo internacional sobre estos problemas avanza rápidamente. Se requiere también un nuevo enfoque —basado en la unidad de los intereses de seguridad y no en una especie de lógica de bloque— con respecto a los problemas de desarme en Europa.

En este sentido, encomiamos los resultados de la Conferencia de Examen del Tratado sobre las fuerzas armadas convencionales en Europa (CFE). Se ha alcanzado una decisión aceptable sobre las cuestiones relativas a los flancos y ahora debemos aplicar las decisiones convenidas.

El enfoque inicial de bloque que constituyó la base de este Tratado es ahora obsoleto. Ahora es importante adaptar el Tratado a las nuevas realidades europeas y mundiales. Este es un requisito previo para fortalecer la vitalidad del Tratado CFE en el futuro.

La inestabilidad que sigue prevaleciendo en una serie de regiones del mundo pone de relieve claramente el vínculo que existe entre el proceso de desarme y el arreglo de conflictos locales y regionales, así como la pertinencia de las medidas de desarme a nivel regional y subregional. Estas están destinadas a formar parte del sistema de diplomacia preventiva que se está generando dentro de las Naciones Unidas y serán un elemento importante del mantenimiento de la estabilidad regional.

Los efectos dramáticos de los conflictos regionales son prueba convincente de que el problema del microdesarme adquiere una dimensión global que requiere la realización de esfuerzos renovados en esta esfera.

Durante las deliberaciones celebradas en el quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General sobre el grupo de temas relativos a las armas convencionales, el tema relativo a las minas antipersonal recibió especial atención. Hemos observado intentos de revisar el bien equilibrado resultado de la Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre armas inhumanas celebrada en mayo pasado, a saber, el Protocolo sobre minas terrestres.

Consideramos que los esfuerzos destinados a imponer una prohibición de las minas serían contraproducentes. Ahora la tarea principal es aplicar el Protocolo revisado de la Convención de 1980 y asegurar la más plena participación posible de los Estados que acatarán escrupulosamente las normas de dicho Protocolo.

Opinamos que ya ha llegado la hora de que la comunidad internacional participe más activamente en los esfuerzos en materia de remoción de minas que llevan a cabo los Estados como parte de las soluciones posteriores a los conflictos. Al respecto, las Naciones Unidas deben desempeñar el papel central en la coordinación de los esfuerzos internacionales para llevar a cabo el programa de remoción de minas. Sobre la base de la experiencia que ha adquirido en esta esfera, la Federación de Rusia está dispuesta a participar, tanto a nivel multilateral como a nivel bilateral, mediante el suministro de asistencia a los países que la requieran.

Consideramos que debe realizarse una labor específica en relación con la coordinación de las medidas políticas destinadas a resolver los conflictos locales y regionales y a ampliar el proceso de desarme multilateral, lo que pondría coto a la proliferación de las minas y las armas pequeñas.

Creemos que el control también es una prioridad. Tenemos que establecer y perfeccionar una estrategia meticulosa para el control internacional, así como mecanismos multilaterales para ello. Rusia está dispuesta a seguir estudiando posibles iniciativas para promover la cooperación internacional en esta esfera.

Recientemente la cuestión de la reglamentación de las transferencias de armas ha sido prioritaria en la labor de las Naciones Unidas. Queremos reforzar el Registro de Armas Convencionales, de las Naciones Unidas. Es un instrumento

importante para la transparencia en la exportación e importación de armas y ayudará a evitar las acumulaciones desestabilizadoras de armas.

Espero que las decisiones que adopte este año la Comisión de Desarme aporten una contribución positiva para resolver los problemas que he abordado.

### **Programa de trabajo**

**El Presidente:** Tenemos información de la Secretaría en el sentido de que no tenemos oradores inscritos para la tarde de hoy. Una delegación que había solicitado la inscripción para la tarde de hoy amablemente ha acordado trasladar su intervención para la mañana de mañana, martes, de tal manera que en la tarde de hoy tenemos tiempo disponible para consultas entre las delegaciones o grupos de delegaciones.

Para mañana tenemos inscritas hasta el momento tres delegaciones que han solicitado hacer uso de la palabra en el intercambio general de opiniones. Por información de la Secretaría, aquellas delegaciones que tengan intención de intervenir en el día de mañana pueden comunicarse telefónicamente, o si lo quieren hacer en el día de hoy aquí mismo. Quisiera hacer un llamado a las delegaciones para que se inscriban para hacer uso de la palabra en el intercambio general de opiniones y que lo hagan a más tardar a las 18.00 horas del día de hoy.

*Se levanta la sesión a las 12.35 horas.*